

ACTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-BN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS PARA AGENCIAS Y OFICINAS ESPECIALES DEL
BANCO DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL

1. Sobre la información general

Siendo el día 22 de abril de 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2024-BN/2000, de fecha 23 de enero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2024-BN, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación del "Adquisición de equipos UPS para agencias y oficinas especiales del Banco de la Nación a nivel nacional, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de selección mencionado.

2. Sobre el quorum y los miembros participantes de la sesión

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Elena Margarita Alarcon Ledesma	Titular	X	Dependencia: Subgerencia de Servicios
		Suplente		
Primer Miembro	Ledey Félix Flores Gaona	Titular	X	Dependencia: Subgerencia de Servicios
		Suplente		
Segundo Miembro	Jaqueline Martina Díaz Morales	Titular	X	Dependencia: Subgerencia de Compras
		Suplente		

3. Detalle de las ofertas que fueron presentados a través del SEACE:

De conformidad al cronograma del procedimiento de selección, se recibieron a través del SEACE las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20459151584	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD PERU S.A.C	08/04/2024	16:20:20	20459151584	08/04/2024	23:58:03	Enviado	No valido	Proveedor no vigente.
2	20332273532	BYF POWER S.A. Y CLADIRECT PERU S.A.C.	08/04/2024	17:37:37	20332273532	08/04/2024	17:38:46	Enviado	Valido	
3	20208473523	CONSORCIO CYMI - OLC - ENERQUIMICA	08/04/2024	19:41:15	20208473523	08/04/2024	19:41:42	Enviado	Valido	
4	20601025249	GRUPO FAVZA E.I.R.L.	08/04/2024	19:23:25	20601025249	08/04/2024	19:24:48	Enviado	Valido	

Cabe indicar que la oferta del postor TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD PERU S.A.C, se considera no validad en vista que no contaba con RNP vigente en la etapa de presentación de oferta.

4. Detalle de las ofertas que no fueron admitidas previos a la evaluación de ofertas

Previo a la evaluación, el comité de selección determinó si las ofertas contienen la documentación de presentación obligatoria para la admisión previstos en las bases. En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto, las que fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su evaluación, son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO FAVZA E.I.R.L.	De la revisión de la oferta del postor se advierte que las declaraciones juradas y anexos se encuentran con firma pegada en imagen. Al respecto de conformidad a las bases, declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y,

		<p>en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Asimismo, en cuanto a la subsanación de oferta del postor, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, señala lo siguiente:</p> <p><i>"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)."</i></p> <p>En ese sentido, la normativa de contratación pública establece de manera clara y expresa la obligación de los postores de presentar los documentos que conforman la oferta debidamente suscritos por su representante; entendiéndose por ello que la rúbrica en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento y, de ese modo, vincular a su representada. De esa forma, la reproducción de la firma de su representante, a través de medios electrónicos, y su posterior inserción en los documentos de la oferta que requieran una "firma", no atiende la exigencia prevista en el artículo 59 del Reglamento y en la sección general de las bases integradas, en tanto no acredita que el postor conoce y se constituye en el emisor de cada uno de los documentos luego de haber conocido su contenido. En este punto, es importante tener en cuenta que, conforme a las disposiciones citadas, la normativa de contratación pública no habilita la consignación de firmas distintas de la manuscrita a fin de que el postor o su representante suscriba los documentos de la oferta</p> <p>En ese sentido, de conformidad a los párrafos precedentes y en atención al principio de eficiencia y eficacia carece de objeto solicitar la subsanación de firma y rubrica de la oferta del postor GRUPO FAVZA E.I.R.L, ya que el Anexo 6 – Precio de la Oferta, no es subsanable en cuanto a la firma, por lo que la oferta del postor no se admite.</p>
2	BYF POWER S.A. Y CLADIRECT PERU S.A.C.	Las fichas técnicas presentadas por el postor no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, de conformidad a la validación realizada por el área usuaria, cuyo detalle se muestra en el "cuadro de validación técnica" que forma parte del Anexo 01 Admisión de oferta y la presente acta.

5. Detalle de las ofertas admitidas y que pasan a evaluación:

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida, según el cuadro de Admisión de Ofertas **Anexo 01**, que forma parte de la presente Acta, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del participante
1	CONSORCIO CYMI - OLC – ENERQUIMICA

6. Evaluación de la oferta

Detalle del precio de las ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	CONSORCIO CYMI - OLC - ENERQUIMICA	S/ 20 674,872.39

7. Detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje
1	CONSORCIO CYMI - OLC - ENERQUIMICA	98

8. Resultado de la calificación de la oferta

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección de conformidad al artículo 75 del Reglamento, determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, como puede advertirse del Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta, el postor **CONSORCIO CYMI - OLC – ENERQUIMICA**, cumple con los requisitos de calificación.

9. Respetto a las acciones correspondientes previo al otorgamiento de la buena pro.

El comité de selección, previo al otorgamiento de la buena pro, procedió a la revisión de la única oferta calificada conforme al numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, que señala *“Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso”*.

Al respecto, el comité de selección teniendo en cuenta que la oferta del **CONSORCIO CYMI - OLC – ENERQUIMICA**, supera el valor estimado, acordó por unanimidad realizar las gestiones correspondientes conforme a lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento, *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*, por lo que, a través de correo electrónico de 15 de abril de 2024, el comité de selección solicitó al **CONSORCIO CYMI - OLC – ENERQUIMICA**, la reducción de su oferta económica.

Por su parte el **CONSORCIO CYMI - OLC – ENERQUIMICA**, a través de correo electrónico de 16 de abril de 2024, remitió la Carta N° 001-2024-CCOE y el Anexo N° 6 del Precio de la oferta, con la reducción de su oferta económica por el monto de S/ 18 997,078.20, sin embargo, esta aún superaba el valor estimado.

En ese sentido, el comité de selección mediante Carta N° 008-2024 CS. LP001-2024-BN, de 17 de abril de 2024, solicitó a la Sección Procedimiento de Selección la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad, a fin de otorgar la buena pro de la Licitación Pública N° 001-2024-BN, conforme señala el numeral 68.4 del mencionado artículo, *“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro”*.

En respuesta, el 20 de abril de 2024, se recibió el Memorando N° 0791-2024-BN/3411 de la Sección Formulación y Asignación del Presupuesto, a través del cual se pronunció señalando que no se cuenta con recursos presupuestales para atender lo solicitado.

Por lo que de conformidad al numeral 68.5. *“En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE”*, se rechaza la oferta del **CONSORCIO CYMI - OLC – ENERQUIMICA**.

En ese sentido, de conformidad al numeral 65.1 del artículo de 65 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, **cuando no exista ninguna oferta válida, el procedimiento queda desierto.**

10. Declaración de Desierto

Como resultado de la calificación realizada, el comité de selección declara DISIERTO el presente procedimiento de selección al no quedar ninguna oferta válida, debiéndose registrar en el SEACE el mismo día de producida.

11. Acuerdo adoptado

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Admisión, Evaluación de Ofertas y Calificación, adjuntos que forman parte del Acta.



Ledy Félix Flores Gaona
Primer miembro



Elena Margarita Alarcón
Ledesma
Presidente



Jaqueline Martina Díaz
Morales
Segundo miembro



Banco de la Nación
el miembro en honor

USO INTERNO

Admisión de Ofertas

*ANEXO Nº 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Licitación Pública Nº 01-2024-BN

OBJETO: "Adquisición De Equipos UPS Para Agencias Y Oficinas Especiales Del Banco De La Nación A Nivel Nacional"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES					
	BYF POWER S.A. Y CLADIRECT PERU S.A.C.		CONSORCIO CYMI - OLC - ENERQUIMICA		GRUPO FAYZA E.I.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE
* Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI	Folio Nº 03 de la Oferta	SI	Folio Nº 03 de la Oferta	No	-----
* Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	Folio Nº 4.1 al 4.3 - 5.1 al 5.2 de la Oferta	SI	Folio Nº 03 al 023 de la Oferta	No	-----
* Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI	Folio Nº 06 al 07 de la Oferta	SI	Folio Nº 024 de la Oferta	No	-----
* Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	NO	Folio Nº 08 de la Oferta	SI	Folio Nº 025 de la Oferta	No	-----
* Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	SI	Folio Nº 218 de la Oferta	SI	Folio Nº 026 de la Oferta	No	-----
* Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso(...) (Anexo Nº 5)	SI	Folio Nº 218 al 219-3 de la Oferta	SI	Folio Nº 028 al 029 de la Oferta	No	-----
* El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el . (Anexo Nº 6)	SI	Folio Nº 220 de la Oferta	SI	Folio Nº 06 de la Oferta	No	-----
RESULTADO		OFERTA NO ADMITIDA		OFERTA ADMITIDA		OFERTA NO ADMITIDA
OBSERVACIONES	Las fichas técnicas presentadas por el postor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, de conformidad a la validación realizada por el área usuaria, cuyo detalle de no cumplimiento se encuentra o en el "cuadro de validación técnica", que forma parte del presente anexo					La oferta del postor no cuenta con las formalidades que exige las bases (foliatura, firma manuscrita y rubricada), cabe indicar que no se acepta el pago de la imagen de una firma o visto; también es preciso señalar que de conformidad al artículo 60 del Reglamento el precio ofertado no es subsanable, por lo que en atención al principio de eficiencia y eficacia carece de objeto solicitar la subsanación de la oferta del postor ya que el Anexo 6 - Precio de la Oferta, no es subsanable en cuanto a la firma, por lo que no será admitida.

Ledey Félix Flores Gaona
Primer miembro titular

Elena Margarita Alarcon Ledesma
Presidente titular

Jaqueline Martínez Díaz Morales
Segundo miembro titular



CUADRO DE VALIDACIÓN TÉCNICA

PARAMETRO	CIFICACIONES TÉCN	PARÁMETROS MÍNIMOS	PROPUESTA	PAGINA	OBSERVACIÓN
Potencia	3 KVA	3 KVA	3 KVA		
Fase	Monofásico	Monofásico	Monofásico		
Fabricación		2024	2024		
Entrada	Rango de voltaje de entrada	- 20% +25% al 90% de la carga	175-300V (-20/ + 36) al 90% de la carga	29	No cumple: No indica porcentaje de carga en alta tensión.
	Rango de frecuencia de entrada	40-70Hz	40 - 70 Hz autosensado	28-29	No cumple: Indica en frecuencia de entrada 60 Hz +/- 5% (detección automática)
Salida	Regulación de voltaje (+/-)	2 % estática o típica, como máximo.	0.01	29	No cumple: Indica la regulación de tensión de CA (modo batería) ± 1%
	Regulación de frecuencia (+/-)	0.5% máximo	0.1Hz (0.17%)	29	No cumple: Indica frecuencia (margen sincronizada): 47-53Hz con un sistema de 50 Hz / 57-63Hz con un sistema 60 Hz.
By Pass y transformador de aislamiento	By Pass	Interno: Solo con switch estático NO by pass interno con rele	Con switch estático interno del UPS	28 - 29	No cumple: No indica si es bypass con switch estático.
		Externo: Con tiempo cero de transferencia de la carga, para mantenimientos preventivos y correctivos a través de conectores de desconexión rápida.	Conforme tablero de bypass de mantenimiento manual y automático con conectores para desconexión rápida	14	No cumple: Ofrece un tiempo de transferencia (de inversor a derivación) de 4 ms.

PARÁMETRO	CIFICACIONES TÉCN	PARÁMETROS MÍNIMOS	PROPUESTA	PAGINA	OBSERVACIÓN
Potencia	6 KVA	6 KVA	6 KVA		
Fase	Monofásico	Monofásico	Monofásico		
Fabricación		2024	2024		
Entrada	Rango de voltaje de entrada	- 20% +25% al 90% de la carga	175-300V (-20/ + 36) al 90% de la carga	101	No cumple: No indica porcentaje de carga en alta
	Rango de frecuencia de entrada	40-70Hz	40 - 70 Hz	101	No cumple: Indica en frecuencia de entrada 60 Hz
Salida	Regulación de voltaje (+/-)	2% estática o típica, como máximo.	0.02	101	No cumple: Indica la regulación de tensión (modo batería) ± 1%
	Regulación de frecuencia (+/-)	0.5% máximo	0.1Hz (0.17%)	101	No cumple: Indica frecuencia (margen sincronizada): 46-54Hz con un sistema de 50 Hz / 56-
By Pass y transformador de aislamiento	By Pass	Interno: Solo con switch estático NO by pass interno con rele	Con switch estático interno del UPS con tiristor	101	No cumple: No indica si es bypass con switch estático.
		Transformador de aislamiento externo a la entrada del UPS de capacidad de por lo menos 120% de la capacidad del UPS. De la misma marca del UPS o de fabricación nacional con características y acabado igual al original de la marca y que cumpla la Norma ITINTEC 370. Factor de aislamiento K13	Conforme, transformador de 8 KVA factor K13 de marca nacional	79	No cumple: Indica que el transformador de aislamiento es de factor K - 1(pag 79).

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PARÁMETROS MÍNIMOS	PROPUESTA	PÁGINA	OBSERVACIÓN
Potencia	10 KVA	10 KVA	10 KVA		
Fase	Monofásico	Monofásico	Monofásico		
Fabricación		2024	2024		
Entrada	Rango de voltaje de entrada	- 20% +25% al 90% de la carga	175-300V (-20/ + 36) al 90% de la carga	173	No cumple: No indica porcentaje de carga en alta
	Rango de frecuencia de entrada	40-70Hz	40 - 70 Hz autosensado	172	No cumple: Indica en frecuencia de entrada 60 Hz
Salida	Regulación de voltaje (+/-)	2% estática o típica, como máximo.	0.01	173	No cumple: Indica la regulación de tensión (modo batería) $\pm 1\%$
	Regulación de frecuencia (+/-)	0.5% máximo	0.1Hz (0.17%)	173	No cumple: Indica frecuencia (margen sincronizada): 46-54Hz con un sistema de 50 Hz / 56-
By Pass y transformador de aislamiento	By Pass	Interno: Solo con switch estático NO by pass interno con rele	Con switch estático interno del UPS con tiristor	172	No cumple: No indica si es bypass con switch estático.
	Transformador de aislamiento	Transformador de aislamiento externo a la entrada del UPS de capacidad de por lo menos 120% de la capacidad del UPS. De la misma marca del UPS o de fabricación nacional con características y acabado igual al original de la marca y que cumpla la Norma ITINTEC 370. Factor de aislamiento K13	Conforme, transformador de 12 KVA factor K13 de marca nacional	151	No cumple: Indica que el transformador de aislamiento es de factor K - 1(pag 79).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and another at the bottom left.



USO INTERNO

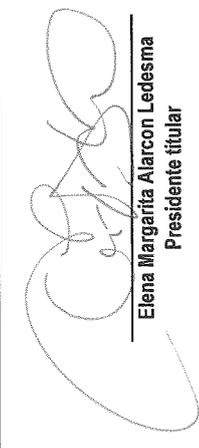
Evaluación de Ofertas

*ANEXO Nº 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS Licitación Pública Nº 01-2024-BN

OBJETO: "Adquisición De Equipos UPS Para Agencias Y Oficinas Especiales Del Banco De La Nación A Nivel Nacional"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR	
		CONSORCIO CYMI - OLC - ENERQUIMICA	PUNTAJE OBTENIDO
A) PRECIO $PI = (Om \times PMP) / Oi$ Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio i = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar	98	DETALLE (*)Folio Nº 30 de la Oferta anexo 06 20.674,872.39	98.00
B) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	2	No presenta Certificado ISO 37001	0
PUNTAJE TOTAL	100	PUNTAJE	98.00
ORDEN DE PRELACION (DE CORRESPONDER)			
OBSERVACIONES			
1er lugar			


 Ledey Félix Flores Gaona
 Primer miembro titular


 Elena Margarita Alarcon Ledesma
 Presidente titular


 Jaqueline Martina Diaz Morales
 Segundo miembro titular



Calificación de Ofertas / Expresión de Interés

USO INTERNO

*ANEXO Nº 03 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Licitación Pública Nº 01-2023-BN

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE DEPURACIÓN BMC COMPUTWARE XPEDITER PARA EL AMBIENTE DE CALIDAD O EQUIVALENTE"

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES
CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE	CONSORCIO CYMI - OLC - ENERQUIMICA
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según correspondida. Se consideran bienes similares a los siguientes: a) Suministro e instalación de equipos UPS monofásico o trifásicos. b) Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos UPS monofásico o trifásicos. c) Adquisición de equipos UPS monofásico o trifásicos. d) Suministro de baterías para equipos UPS monofásico o trifásicos. e) Venta de tableros eléctricos con funcionalidad de tablero bypass. f) Suministro de baterías para sistemas fotovoltaicos g) Suministro e instalación de Transformadores de Aislamiento. h) Suministro e instalación de Tableros de Bypass</p>	<p>Nota: En caso no pueda verificarse en el documento de acreditación si la venta corresponde a equipos UPS (monofásico o trifásico) el postor deberá presentar en su oferta cualquier documento que permita corroborar lo solicitado. Cabe indicar que esta información es complementaria a la acreditación especificada y que en ningún caso reemplazará a la documentación requerida. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (...)</p>	<p>Folios Nº 032 al183 de la Oferta; el postor cumplió en acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas, con comprobantes de pago cuya cancelación se acredita con reporte de estado de cuenta corriente emitido por una entidad financiera y su comprobante de retención electrónico, que en conjunto surman el monto facturado.</p>
<p>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR (02) Requisitos: Con tres (03) años de experiencia como mínimo en actividades de instalación o configuración o puesta en marcha o mantenimiento preventivo de UPS o mantenimiento correctivo de UPS. TÉCNICOS (05) Requisitos: Con un (01) año de experiencia como mínimo en actividades de montaje o instalación o configuración o puesta en marcha o mantenimiento preventivo de UPS o mantenimiento correctivo de UPS.</p>	<p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>SUPERVISOR (02) 1. Folio N° 186 de la oferta del postor, constancia de trabajo a nombre de BORIS HUERTA PAYHUA. 2. Folio N° 188 de la oferta del postor, constancia de trabajo a nombre de DAVID ALEJANDRO BARZOLA MARTINEZ. TÉCNICOS (05) 3. Folio N° 195 de la oferta del postor, constancia de trabajo a nombre de ALEX MONTALVO CARHUAMACA. 4. Folio N° 197 de la oferta del postor, constancia de trabajo a nombre de GIGI VANESSA LAURA NAMICHE. 5. Folio N° 199 de la oferta del postor, constancia de trabajo a nombre de JOHNNY EDWARD VILCA CORO. trabajo a nombre de ANDRES EDUARDO LEIVA ESTEBAN.</p>
RESULTADO		OFERTA CALIFICADA
OBSERVACIONES		

Ledey Félix Flores Gaona
 Primer miembro titular

Elena Margarita Alarcon Ledesma
 Presidente titular

Jaqueline Martínez Díaz Morales
 Segundo miembro titular

